RESOLUCIÓN CE CONES N° 23/2023
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" - PLURIANUAL - ID N° 431.307, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO""

Asunción, 20 de junio de 2023

Vista: La Nota CE N° 03/2023 de fecha 08 de junio del corriente, con número de Expediente Digital CONES N° 1188/2023; los Artículos 58 al 64 y 105 del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

La Nota CE N° 03/2023 de fecha 08 de junio del corriente, con número de expediente Digital CONES N° 1188 de fecha 14 de junio de 2023 y firmada por los miembros del comité de evaluación de procesos licitatorios del CONES, por medio de la cual informa y pone a disposición, el informe de evaluación correspondiente al presente llamado, según lo establecido en los Art. 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 – "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO"- ID Nº 431.307, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente José Joaquín Cáceres Valiente en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 4° "Excepción" inciso a) de la Resolución DNCP N° 483/2021, considerando que el CONES depende del servicio objeto del presente llamado para dar respuesta a las varias situaciones administrativas y jurídicas existentes, por lo que, si se prorrogaba la fecha de apertura del proceso licitatorio, se vería seriamente afectado en la prosecución eficaz de las labores llevadas a cabo, que a su vez, ocasionaría un perjuicio a los intereses del Estado en la promoción de la Educación Superior de la nación, en detrimento de políticas y programas para el desarrollo de la Educación Superior, interés público comprometido en este caso, ya que afectaría los trabajos que viene desarrollando la Asesoría Jurídica del CONES, garantizar la calidad de la Educación superior.

Que, conforme a los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente José Joaquín Cáceres Valiente con RUC N° 3903767-3, el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2023 "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" individualizado con el ID Nº 431.307.

Que el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 27° de la referida Ley menciona: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El

Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa (CD) Nº 03/2023 – "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" – PLURIANUAL con ID Nº 431.307, al oferente JOSÉ JOAQUÍN CÁCERES VALIENTE con RUC N° 3903767-3 por un Monto Total de Gs. 195.500.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones quinientos mil) según el precio unitario fijado para el llamado y presentado por el oferente mencionado, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 3

"Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" - PLURIANUAL - (CD) Nº 03/2023 - ID Nº 431.307"					**JOSÉ JOAQUÍN CÁCERES VALIENTE**	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-001	Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo	Mes	23	8.500.000	195.500.000
					Precio Total:	195.500.000

Artículo 2°. SUSCRIBIR el Contrato respectivo.

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo